

# Resolución de la Secretaría de Administración

Lima, 14 NOV. 2005

Vista el Acta N° 015-2005-RE/CABE de Acuerdo del Comité de Altas, Bajas y Enajenaciones de este Ministerio;

## CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Altas, Bajas y Enajenaciones, luego de la evaluación del Informe Técnico-Legal N° 017-2005-RE/CGP presentado por el Comité de Gestión Patrimonial, acordó recomendar a la Secretaría de Administración aprobar la baja de la cámara fotográfica digital marca Canon de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores, por causal de sustracción.

Que, la evaluación y recomendación del Comité de Altas, Bajas y Enajenaciones se sustenta en lo dispuesto por los artículos 124° y 130° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado por Decreto Supremo N° 154-2001-EF, y en la Resolución N° 021-2002/SBN que aprueba la Directiva N° 004-2002/SBN, que regula el procedimiento para el alta y la baja de los bienes muebles de propiedad estatal y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales;

Estando a mérito de lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el literal b) del Artículo 120° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado por Decreto Supremo N° 154-2001-EF;

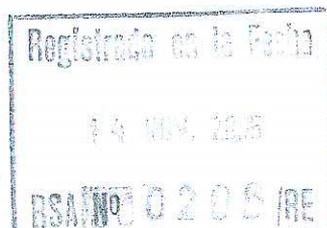
## SE RESUELVE:

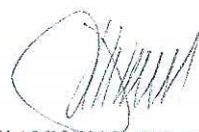
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar la baja por causal de sustracción, de la cámara fotográfica digital marca Canon, modelo PowerShot G3, color negro, número de serie 632105755, código SBN 74.22.0897.0002, cuyo valor para efectos contables es de S/. 4,624.90 (Cuatro Mil Seiscientos Dieciséis y 90/100).

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que la Unidad de Contabilidad del Departamento de Finanzas y el Área de Control Patrimonial del Departamento de Logística, efectúen la inscripción de baja de la referida cámara fotográfica digital en el registro contable y patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Transcribir la presente Resolución de la Secretaría de Administración a la Superintendencia de Bienes Nacionales.

Regístrese y comuníquese.



  
NICOLAS RONCAGLIOLO HIGUERAS  
EMBAJADOR  
Secretario de Administración